Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n
35008-Las Palmas de Gran Canaria
Islas Canarias, España

Tel: (+34) 928 214 407
Fax: (+34) 928 214 460
www.palmasport.es

Q0067754a65361000dbb07e23350a0d31C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=Q0067754a65361000dbb07e23350a0d31C

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS "CONTRADIQUE SUR MUELLE DE CRUCEROS NAOS (ARRECIFE-LANZAROTE)" Y "DUQUE DE ALBA EN EL MUELLE DE NAOS (ARRECIFE-LANZAROTE)"

1. OBJETO

El objeto del presente documento es la definición de las prescripciones técnicas que han de regir el contrato de ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS "CONTRADIQUE SUR MUELLE DE CRUCEROS NAOS (ARRECIFE-LANZAROTE)" Y "DUQUE DE ALBA EN EL MUELLE DE NAOS (ARRECIFE-LANZAROTE)".

2. PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El ámbito que abarca la prestación de la Asistencia Técnica objeto de la presente licitación será la dotación del personal y equipos necesarios para el control cuantitativo, cualitativo y geométrico de las obras de los proyectos, Contradique Sur Muelle de Cruceros Naos y Duque de Alba en el Muelle de Naos, en el Puerto de Arrecife (Lanzarote).

Los trabajos a desarrollar por el Adjudicatario durante el desarrollo del contrato se definen como:

Informe para la conservación: Se emitirá un informe que resuma las características principales de las obras, así como las incidencias y aspectos que pudieran tener trascendencia para la conservación de las mismas. Este informe se apoyará con abundante información gráfica: croquis, fotografías, etc.

Informe de supervisión de cálculos y/o estudios: Se emitirá informe se supervisión acerca de los cálculos y/o estudios que presente el Contratista ejecutor de las obras, en los distintos proyectos, bien por modificaciones introducidas al proyecto contratado o por indefiniciones del mismo.

Control Cuantitativo: Se detallarán las mediciones ejecutadas en el mes, indicando, si hubiera lugar, aquellas que, aunque ejecutadas en el mes, no deben incluirse en la relación valorada a juicio del Adjudicatario, por incumplir especificaciones u otras

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa Del Departamento De Ingeniería	16/10/2018 13:53
SALVADOR CAPELLA HIERRO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Director	16/10/2018 14:16

causas. Se especificarán también las mediciones que, procedentes de otros meses, no hubieran sido incluidas anteriormente en Relación Valorada y procediese su inclusión en el mes de la fecha del informe. Lo anterior se resumirá en una propuesta de Relación Valorada, con la entrega de todos los datos necesarios a la A.P.L.P. para la relación valorada mensual a precios unitarios de contrato, a fin de preparar los pagos al Contratista

Control Cualitativo: Se detallarán los resultados de los ensayos de contraste, ya sea en laboratorio o "in situ", así como los resultados de la inspección visual de los procesos de ejecución. Se diferenciarán los resultados de ensayos y procesos meramente informativos de aquellos otros que sean contractuales por estar incluidos en los Pliegos que regulan la ejecución de las obras. Del análisis de los anteriores resultados se concluirá explícitamente en el informe la propuesta de aprobación provisional de lo ejecutado o, en caso contrario, la propuesta de medidas correctoras. Contratar, coordinar, analizar e interpretar los ensayos de contraste realizados a petición de la D.O.

Control Geométrico: Se detallarán los resultados del control geométrico efectuado en sus dos vertientes: geometría coincidente con lo proyectado y tolerancias geométricas dentro de normas. Del análisis de los anteriores resultados se llegará explícitamente en el informe a concluir la propuesta de aprobación provisional de lo ejecutado, o en caso contrario, la propuesta de medidas correctoras. A estos efectos se realizarán todas las comprobaciones intermedias que sean necesarias, estableciendo previamente en gabinete todas las cotas y dimensiones intermedias que deben tener las distintas partes de la obra, para su posterior comprobación y seguimiento

Durante el primer mes de vigencia del Contrato, el Adjudicatario propondrá al Jefe del Departamento, la metodología, formato y presentación de los informes. La Dirección del Contrato podrá aprobarla o modificarla para mejor adaptarla a su finalidad. Esta facultad de modificar la metodología de elaboración y presentación del informe podrá ser ejercida por el Director del Contrato tantas veces como éste lo juzgue necesario.

3. TRABAJOS A REALIZAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

La propiedad de todos los trabajos que se desarrollen al amparo este contrato será siempre de la Autoridad Portuaria.

Las actividades necesarias son las siguientes:

a) Realización de las correspondientes comprobaciones, tanto en campo como en gabinete, de todas las unidades y partes de obra, de forma que permitan la obtención de las mediciones de éstas. En particular, se deberá realizar la comprobación de todas aquellas partes que vayan a quedar ocultas, formulando los oportunos croquis de acuerdo con las condiciones contractuales, a fin de que sirvan de base al abono y liquidación de las obras.
b) Control "in situ" de las distintas unidades de obra a ejecutar, verificando que se ajustan a lo definido en el proyecto. Incluye la realización de un informe diario en el que se recoja los tajos inspeccionados, las comprobaciones realizadas y las observaciones que se estimen necesarias.

Q0067754a65361000db07e23350a0d31C
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=Q0067754a65361000db07e23350a0d31C

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa Del Departamento De Ingeniería	16/10/2018 13:53
SALVADOR CAPELLA HIERRO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Director	16/10/2018 14:16

c) Control “in situ” del pesaje de los distintos materiales de obra en las básculas autorizadas para ello. Incluyendo la realización de un informe diario en el que se recoja en función de los materiales, las toneladas diarias, así como los proveedores y destinatarios del material.
d) Todas estas comprobaciones se ajustarán a la marcha de las obras, debiendo realizarse de forma que no se produzcan interferencias con los trabajos del Contratista.
e) El tratamiento y manejo de las mediciones se realizará mediante el programa informático específico que determine el Director del Contrato, y se entregará tanto en papel como en soporte informático.
f) Control de los procesos de ejecución de las unidades “in situ” para asegurar que se ajusten a las condiciones contractuales.
g) Comprobación de armaduras, hormigones, cimientos y, en general, de las partes de obra que hayan de quedar ocultas.
h) Vigilancia directa de los trabajos. Corresponde a este apartado la vigilancia sistemática de los procesos de fabricación y ejecución, así como de la señalización de obra. Esta vigilancia podrá implicar el traslado de personal a los lugares de fabricación de los productos elaborados o prefabricados que se empleen en las obras cuando el Director del Contrato lo estime oportuno.
i) Comprobación de la geometría de los elementos a construir, por medios manuales (cintas de medición, pértigas, etc.....) o por medios topográficos (niveles, estación total, GPS, etc....), controlando que la misma se ajuste a lo proyectado y demás especificaciones aplicables, dentro de las tolerancias geométricas previstas.
j) La toma de datos necesaria para la realización de los planos finales de las obras, los de liquidación y los de los informes de conservación.
k) Informe mensual de seguimiento, suscrito por el técnico competente, en él se especificara cada unidad o parte de obra ejecutadas en el mes, con los controles cuantitativos, cualitativos y geométricos. También incluirá la elaboración y puesta al día de una ficha de seguimiento de cada unidad, parte o tramo elemental en que se divida la obra donde se anotarán y compararán las previsiones, tanto en unidades como euros, que se deducen de la programación con las realidades que se vayan produciendo mes a mes. Todos los informes deben venir apoyados con abundante información gráfica: croquis, planos, fotografías, etc.

4. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán en horarios que permitan la optimización de los mismos. El Responsable del Contrato nombrado por la Autoridad Portuaria indicará en si el trabajo se debe realizar fuera del horario habitual.

Se entiende por horario habitual el comprendido ente las 7:00h y las 19:00h de los días laborables según el calendario oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se entiende por horario **no** habitual el que no está comprendido en la definición del párrafo anterior (es decir, sábados, domingos, los declarados festivos y en días laborables el horario comprendido entre las 19:01h y las 06:59h).

Q0067754a65361000dbb07e23350a0d31C
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=Q0067754a65361000dbb07e23350a0d31C

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa Del Departamento De Ingeniería	16/10/2018 13:53
SALVADOR CAPELLA HIERRO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Director	16/10/2018 14:16

5. DOTACIONES DE EQUIPO PROFESIONAL, MEDIOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS ADICIONALES

El presente Contrato incluye la puesta a disposición de todo el personal, medios e instalaciones necesarios para la óptima realización de los trabajos de apoyo técnico que se describen en el servicio.

El Adjudicatario deberá presentar ante la Dirección del Contrato un organigrama del funcionamiento del servicio. Este organigrama deberá ser presentado durante la primera quincena de vigencia del Contrato y, posteriormente, siempre que sea preciso introducir algún cambio.

El Director podrá, ya sea al comienzo del Contrato o durante su vigencia, rehusar al personal que el Adjudicatario adscriba al servicio y exigir su cambio cuando considere que su preparación no es la adecuada o cuando estime perjudicial su permanencia en el equipo.

Cualquier modificación o adición de personal durante el transcurso de los trabajos, deberá ser previamente aprobada por la A.P.L.P. a la vista de nuevas credenciales.

Igualmente, el Director deberá aprobar al personal que se adscriba de entrada al Contrato.

I. EQUIPO PROFESIONAL

El adjudicatario tendrá la obligación de implantar un sistema informático para el control del personal a su servicio. A través de este sistema informático, se elaborará día a día una tabla en la que aparezca la totalidad del personal que tiene que presentar los servicios, señalando las posibles anomalías por baja, enfermedad, etc. En dicha tabla aparecerá los datos identificativos tales como:

- Nombre, DNI
- Categoría
- Incidencia
- Tarea que desempeña

El Adjudicatario deberá disponer permanentemente de algún elemento de enlace con el que pueda ser localizado en caso de necesidad.

La Autoridad Portuaria no tendrá relación jurídica, laboral, ni de ninguna otra índole con el personal de la empresa adjudicataria durante el plazo de vigencia del contrato; las órdenes y la supervisión del personal es a cuenta del Adjudicatario, quien se responsabiliza de su actuación.

El personal deberá estar en todo momento al corriente en el abono de las cuotas de la Seguridad Social, pudiéndosele solicitar a ésta, en cualquier momento de la ejecución del contrato, que justifique estar al corriente de sus obligaciones con el personal, mediante los documentos que se consideren oportunos.

Q0067754a65361000dbb07e23350a0d31C
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=Q0067754a65361000dbb07e23350a0d31C

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa Del Departamento De Ingeniería	16/10/2018 13:53
SALVADOR CAPELLA HIERRO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Director	16/10/2018 14:16

El Adjudicatario no podrá poner como pretexto la falta de personal para suspender o retrasar trabajos, debiendo, en todo momento, disponer del preciso, sin repercusión en los precios del contrato.

La Autoridad Portuaria podrá exigir al Responsable del Contrato, que tome las órdenes oportunas a los efectos de sustituir al personal cuando concurran algunas de las siguientes situaciones:

1. La calidad de su trabajo sea deficiente
2. Su comportamiento con los usuarios o con la Dirección Técnica de la Autoridad Portuaria sea inadecuado.
3. No utilice los equipos de protección individual entregados o el vestuario aprobado.

El Adjudicatario tendrá que sustituir al personal incurso en alguna de las situaciones anteriores en un plazo máximo de 24 horas desde que se produzca la petición del Responsable del Contrato.

Corresponde exclusivamente al Adjudicatario la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los documentos contractuales formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Autoridad Portuaria del cumplimiento de aquellos requisitos. Los eventuales cambios de personas en el equipo profesional solicitados por el Adjudicatario requerirán previa aceptación del Responsable del Contrato.

El Adjudicatario procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento de la asistencia técnica, informando en todo momento a la Autoridad Portuaria.

El Adjudicatario designará Técnico competente (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Máster en Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Grado en Ingeniería Civil, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente) como responsable del contrato ante la Autoridad Portuaria.

La plantilla mínima de personal a disposición del contrato será de:

- ✓ 1 Técnico competente como responsable del contrato.
- ✓ 1 Auxiliar de Obra.
- ✓ 1 Vigilante General.
- ✓ 1 Vigilante en báscula.
- ✓ 4 Vigilantes de obra durante el desarrollo de los tajos que por su sistema constructivo requieran cubrir los turnos de 24 horas de ejecución todos los días de la semana.

Todo el personal adscrito al contrato debe disponer de la formación suficiente para realizar las funciones que se le va a asignar. El Técnico competente debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos dos obras marítimas, en las que al menos una de ellas haya incluido la ejecución de cajones flotantes.

Q0067754a65361000db07e23350a0d31C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=Q0067754a65361000db07e23350a0d31C

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa Del Departamento De Ingeniería	16/10/2018 13:53
SALVADOR CAPELLA HIERRO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Director	16/10/2018 14:16

Q0067754a65361000dbb07e23350a0d31C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=Q0067754a65361000dbb07e23350a0d31C

II. MEDIOS (VEHÍCULOS Y EQUIPOS NECESARIOS)

El adjudicatario proveerá la totalidad del material inventariable necesario para el cumplimiento de las tareas definidas en este Pliego. Se entenderá en cualquier caso como material inventariable aquel material no perecedero en su uso y duradero a lo largo de los trabajos.

El Adjudicatario suministrará la totalidad del material no inventariable necesario para el desempeño de las tareas de Asistencia Técnica definidas en el presente Pliego en la cuantía y proporción que el desarrollo de las mismas aconseje. Se incluye en este concepto el material fungible, perecedero con su utilización, suministrado periódica e intermitentemente a lo largo de los trabajos y necesario para el desempeño de las tareas definidas en este Contrato. Asimismo, se incluye bajo esta denominación aquel material que no siendo propiamente fungible se considera menudo o de escasa entidad y cuya probabilidad de quedar inservible u obsoleto en su utilización dentro del plazo del presente Contrato es muy grande.

El adjudicatario deberá suministrar a su personal cuantas herramientas y demás medios auxiliares necesite para el desarrollo de su actividad.

Los vehículos que se utilicen para el servicio, deberán reunir las condiciones máximas de higiene, no admitiéndose vehículos que presenten derrames o escapes de líquidos o sólidos ni produzcan anomalías.

Los vehículos y material deberán mantenerse, en todo momento, en perfecto estado de conservación.

En caso de avería justificada de algún equipo o vehículo, se tendrá que sustituir en un plazo máximo de 24 horas desde que se produzca la avería.

El adjudicatario queda obligado a rotular todos los vehículos adscritos a la Asistencia con carácter permanente durante el desarrollo del Contrato.

Los vehículos mínimos a disposición del Contrato serán:

- ✓ 1 Vehículo tipo furgoneta.
- ✓ 1 Vehículo tipo turismo de cinco puertas.

III. INSTALACIONES

El Adjudicatario deberá disponer de una oficina principal en el Puerto de Arrecife, que tendrá la distribución, calidad y características adecuadas para el cumplimiento del presente Contrato. Las oficinas deben estar dotadas de equipos informáticos suficientes.

Para el control de las obras, el Adjudicatario dispondrá de las instalaciones que demande el tipo de trabajo que se vaya a desempeñar, para dar cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Estás instalaciones tendrán un carácter provisional, y pueden llevarse a cabo mediante casetas prefabricadas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa Del Departamento De Ingeniería	16/10/2018 13:53
SALVADOR CAPELLA HIERRO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Director	16/10/2018 14:16

Todos los gastos de montaje, acondicionamiento, instalación de servicios, alquileres, ocupación de terrenos, y cualquier otro que se derive de la actividad contemplada en el Contrato, correrán a cargo del Adjudicatario.

Estas instalaciones, así como su ubicación, deberán ser aprobadas por el Ingeniero Director del Contrato, quien podrá reservar el uso exclusivo de uno de los despachos para su personal.

Todas estas instalaciones deberán ser demolidas o desmontadas al final del Contrato si la Dirección lo estima conveniente, corriendo todos los gastos por cuenta del Adjudicatario y restituyendo todos los bienes afectados a su estado inicial.

El Adjudicatario dotará a dichas instalaciones principales con los equipos informáticos necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos.

Todos los equipos estarán conectados entre sí mediante red de área local, dentro de la cual se incluirán al menos una impresora láser en formato DIN A-4, en color y una impresora en color en formato DIN A-3.

Todos estos equipos dispondrán de las aplicaciones informáticas necesarias para la emisión de todo tipo de listados, informes, memorias, gráficos técnicos o de gestión, presentaciones, manejo y creación de cartografía digital, tratamiento de mediciones y valoraciones de obra, topografía y cualquier otro tipo de aplicación necesaria para el correcto desarrollo de los trabajos, todas ellas bajo Windows.

Todos los equipos deberán disponer de conexión a Internet mediante línea ADSL.

El Adjudicatario dotará a las instalaciones de comunicaciones telefónicas y de correo electrónico y dotará al personal de los teléfonos móviles necesarios.

También se dispondrá de cámara fotográfica digital y fotocopiadora de papel para tamaño DIN A-3 con alimentador automático.

Las instalaciones mínimas a disposición del contrato serán:

- ✓ Una oficina para el desarrollo de los trabajos de gabinete.
- ✓ Instalaciones para el desarrollo de los tajos que por su sistema constructivo requieran cubrir los turnos de 24 horas de ejecución todos los días de la semana.

6. RELACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA CON LA AUTORIDAD PORTUARIA

El Adjudicatario deberá designar al menos un representante, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Autoridad Portuaria, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Autoridad Portuaria, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones

Q0067754a65361000dbb07e23350a0d31C
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=Q0067754a65361000dbb07e23350a0d31C

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa Del Departamento De Ingeniería	16/10/2018 13:53
SALVADOR CAPELLA HIERRO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Director	16/10/2018 14:16

derivadas de la ejecución del contrato.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Autoridad Portuaria, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
e) Informar a la Autoridad Portuaria acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

El representante designado por la entidad adjudicataria informará al Responsable del Contrato nombrado por la Autoridad Portuaria sobre la marcha general de los trabajos encomendados, en el tiempo y manera que este último estime conveniente.

Asimismo y, al menos una vez cada mes, se celebrarán reuniones de trabajo para resolver los posibles problemas que pudieran presentarse.

7. RELACIÓN DE OBRAS A CONTROLAR

- Contradique Sur Muelle de Cruceros Naos (Arrecife-Lanzarote).
- Duque de Alba en el Muelle de Naos (Arrecife-Lanzarote).

8. PRECIOS

Los Precios Básicos que regirán el presente Contrato serán los siguientes:

UD	DESCRIPCION	PRECIO
1	Unidad mensual de Técnico Jefe de Equipo	4.000,00 €
1	Unidad mensual de Auxiliar de Obras en Obra	3.000,00 €
1	Unidad mensual de Vigilante	2.900,00 €
1	Unidad mensual de Vehículo	500,00 €
1	Unidad mensual de Instalaciones de Obra y Equipamiento Informático	3.000,00 €
1	Instalaciones a pie de cajonero	1.050,00 €

Los precios del personal incluyen costes directos e indirectos, dietas, horas extraordinarias y cualquier otra asignación de éste.

Los precios de los vehículos incluyen combustible, seguros, mantenimiento y cualquier otro coste de éstos.

Los gastos de funcionamiento de las Instalaciones incluyen todos los correspondientes a la instalación, montaje y desmontaje, acondicionamiento,

Q0067754a65361000db07e23350a0d31C
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=Q0067754a65361000db07e23350a0d31C

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa Del Departamento De Ingeniería	16/10/2018 13:53
SALVADOR CAPELLA HIERRO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Director	16/10/2018 14:16

mobiliario, material de oficina, teléfono, agua, luz, electricidad, impuestos y cualquier otro derivado del normal desarrollo de los trabajos.

PRESUPUESTO INDICATIVO

El presupuesto total que se prevé para la Asistencia se desglosa de la siguiente forma:

DESCRIPCION	UD	Meses	PRECIO	IMPORTE
Unidad mensual de Técnico Competente	1	15,00	4.000,00 €	60.000,00€
Unidad mensual de Auxiliar de Obras	1	15,00	3.000,00 €	45.000,00 €
Unidad mensual de Vigilante General	1	15,00	2.900,00 €	43.500,00 €
Unidad mensual de Vigilante en Báscula	1	15,00	2.900,00 €	43.500,00 €
Unidad mensual de Vigilante de Obra 24 horas	4	2,00	2.900,00 €	23.200,00€
Unidad mensual de Vehículo	2	15,00	500,00 €	15.000,00€
Unidad mensual de Instalaciones de Obra y Equipamiento Informático	1	15,00	3.000,00 €	45.000,00 €
Instalaciones a pie de cajonero	1	2,00	1.050,00 €	2.100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO ……				**277.300,00 €**

9. INFORMACIÓN REGIMÉN DE PAGOS

Los pagos de los trabajos se realizarán mediante pagos mensuales, identificando en cada certificación la parte correspondiente a cada proyecto según el siguiente criterio:

- ✓ Si sólo existirse una obra en ejecución el 100% de la certificación se imputaría a dicho proyecto. Haciendo referencia en la certificación que corresponde a los trabajos desarrollados para el proyecto en cuestión.
- ✓ Cuando se solapen el desarrollo de los trabajos, se imputará el 50% de la facturación total, a cada proyecto en ejecución, haciendo referencia en la certificación que corresponde al 50% de cada proyecto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 2018

VºBº El Director
Salvador Capella Hierro

Jefa de Departamento de Ingeniería
Antonia Bordón Guerra

Q0067754a65361000db07e23350a0d31C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=Q0067754a65361000db07e23350a0d31C

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa Del Departamento De Ingeniería	16/10/2018 13:53
SALVADOR CAPELLA HIERRO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Director	16/10/2018 14:16